



-“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

Iquitos, 24 Julio 2020

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N°006-2020 DE DEL CONSEJO DE FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUIMICA –UNAP DEL 11 DE JULIO 2020 SOBRE ADECUACION CURRICULAR/ MEMORIAL PRESENTADO POR 13 ALUMNOS DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUIMICA-UNAP.

En la ciudad de Iquitos, en el día de la fecha, con la presencia del Sr. Decano de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, Andrés Oberti Núñez Román Dr. quien preside la sesión y con la presencia de los miembros del Consejo de Facultad de Farmacia, debidamente convocados. Para tratar la continuación de la Sesión Extraordinaria del 11 de Julio 2020 , se procedió a tratar los siguientes puntos de la agenda.

Asistieron:

- Ing. Reyna CÁRDENAS VDA. DE REÁTEGUI Dra.
- Ing. Cleto JARA HERRERA. Mgr
- QF. Luís Domingo NONATO RAMIREZ. Dr.
- MC. Charles OCAMPO FALCON.
- Q.F. Brenda Soraya URDAY RUIZ Mgr
- Est. Severino GALLARDO
- Est. Reynaldo COLOME.

Invitado:

- QF. Wilfredo GUTIÉRREZ ALVARADO – Director de Escuela de Formación Profesional.,

Ausente

- Est. William Buzzo

Luego de dar conformidad al quorum requerido para esta sesión, el decano da la bienvenida a los asistentes y solicita que el secretario académico de lectura a los siguientes documentos, que con antelación fueron remitidos a los correos electrónicos de todos los miembros de consejo de facultad:

- RR N° 1366-2018-UNAP
- RR N° 01515-2020-UNAP,
- Informe N° 024-202-ORSA-FFB-UNAP,
- Informe Nro 024-ORSA.FFB-UNAP .Sobre Situación Académica de los Alumnos Plan 121 B.

Para mayor conocimiento de los documentos referidos al punto de referencia, asimismo de los alcances proporcionados por el Director de Escuela para conocer el Análisis de la Situación Académica de los mismos, para tener amplitud de criterio cuando se tome la decisión correspondiente a este punto de agenda.



El Decano invita al Director de Escuela de formación profesional para que nos detalle sobre el informe elaborado por su despacho.

El Director de Escuela de formación profesional, indica que el informe presentado está claro y que se ha remitido con tiempo a los miembros del consejo de facultad, por lo que espera más bien si hay alguna pregunta o algún punto por aclarar, se lo hagan saber. Remitido mediante Oficio Nro 002-2020-DEFP-FFB.

El Decano centra el tema de discusión enfatizando que la universidad y la facultad deben legislar o normar para todos los alumnos, y aunque se debe dar una respuesta a 13 alumnos firmantes del memorial, debemos centrarnos en lo macro porque para la problemática particular de cada alumno, está el trabajo fino y profesional de la Dirección de Escuela de Formación Profesional, que hasta la fecha lo viene haciendo muy bien.

Al no haber preguntas de los asistentes al Director de Escuela de formación profesional, el Decano da las gracias y le invita a retirarse para dejar abierto el debate.

La Dra. Brenda Urday manifiesta que el Informe elaborado por el Director de Escuela está claro para los alumnos del Plan Antiguo, pero falta determinar para cuándo están por finalizar los 13 jóvenes firmantes del memorial en discusión. Enfatiza que nuestra carrera es de 06 años por lo que con la ampliación o prórroga decretada por la RR N° 1366-2018-UNAP, de un año adicional para las carreras de 5 años, (Hasta el semestre 2019-II) les corresponde por tanto hasta el Semestre 2020 - II. Si además tomamos en cuenta a la RR N° 01515-2020-UNAP, autoriza de manera excepcional a los Decanos, DIGRAA, a los jefes de la Oficina de Asuntos Académicos, previa evaluación académica, se proceda a la matrícula de los estudiantes del currículo antiguo de manera que se les permita concluir con sus estudios universitarios en el semestre académico 2020-I, puede ampliarse el plazo para los alumnos de nuestro currículo antiguo hasta el semestre 2021-I.

Indica el Ing. Cleto Jara que la búsqueda de coincidencia, en un solo criterio para tomar una decisión final, justificando en tal sentido la aplicación de la norma la misma que establece ratificar la resolución rectoral 1366-2018 que alude específicamente "prorrogar la vigencia por un año adicional del currículo antiguo sólo para los estudiantes que se encuentren cursando el V nivel o últimos ciclos académicos de su carrera profesional en la UNAP hasta el 2do semestre académico 2019, caso contrario las facultades deben implementar la adecuación al nuevo currículo de estos estudiantes que no alcancen a concluir con sus estudios en la fecha prevista.

La Ing. Gladys Cárdenas, manifiesta estar de acuerdo con la posición de la colega Brenda Urday y que el periodo excepcional para los alumnos del Plan antiguo debería extenderse hasta el semestre 2021-II.

El Decano, manifiesta que deberíamos aplicar las Normas existentes (planes curriculares, RR, etc, las mismas que establecen en detalle los alcances de las mismas y por lo tanto los alumnos rezagados deben someterse a la adecuación curricular en el tiempo que les corresponde, por una cuestión de orden académico y legal.

QF. Brenda Soraya, manifiesta estar de acuerdo sobre los alcances de la referida norma y por tanto debe aplicarse de acuerdo a estatutos pero en el caso de los estudiantes de Farmacia y Bioquímica, por ser una carrera de 6 años, debe extenderse hasta el semestre 2020-II.

Q.F. Luis Nonato indica que la RR N° 01515-2020-UNAP tiene carácter excepcional, para casos particulares no para la generalidad de los alumnos e indicó estar de acuerdo con la posición de



adecuación del plan de estudios y que corresponderá a los Decanos o Jefes de Asuntos académicos, Dirección de Escuela, etc para adaptarse a las exigencias o modificatorias que puedan presentarse posteriormente.

El alumno Reynaldo Colomé pide que el periodo excepcional se extienda hasta el semestre 2021-II.

Ing. Reyna Gladys Cárdenas, manifiesta que en todo caso, se debe aplicar lo estipulado en los reglamentos y las resoluciones que existen al momento. Asimismo señala que-“Cualquier otro problema referido a este tema, lo tendrá que evaluar el Director de Escuela, en base a la documentación pertinente -UNAP”

Alumno Severino Gallardo Dahua también manifiesta su posición de acuerdo a la mayoría indicando, que si lo que se busca es condiciones básicas de calidad para nuestra Facultad deben adecuarse todos aquellos estudiantes que por diversas razones personales han quedado rezagados. Que teniendo en cuenta lo establecido por la sunedu, y más aún si buscamos una universidad con vista hacia la excelencia y calidad profesional, es obvio acatar y aplicar dichos puntos. Por lo tanto, que los estudiantes pertenecientes al plan antiguo deben adecuarse a la nueva ley.

MC. Charles Ocampo Falcón, manifiesta estar de acuerdo y apoyar la iniciativa de la mayoría.

Siendo que ya no hay más opiniones, se pide presentar sus mociones, quedando una posición que es única, por unanimidad.

ACUERDO:

Nro 1.-“Que se apliquen las normas académicas existentes para todos los alumnos, y en el caso específico de los alumnos de la facultad de Farmacia y Bioquímica del plan antiguo se extienda el plazo para finalizar sus estudios hasta el semestre 2020-II, por ser una carrera de 6 años”.

Siendo aproximadamente las 21:20 horas y apreciando una mayoría absoluta a la aplicación de la referida norma, se da por finalizada la sesión, agradeciendo el Sr. Decano por la atención brindada y la participación de los integrantes.

Firman.-


Ceto Jara Herrera
Miembro


Andrés O. Núñez Román
Decano




Que de acuerdo a la información proporcionada via **Whatsapp** y al correo electrónico, **manifiestan su conformidad y aprobación** a los acuerdos del pte. Documento, dando fe de lo suscrito, a los 30 días del Mes de Julio 2020.

- 1.- Dr. Andrés O. NUÑEZ ROMAN (Decano)-----
- 2.-Ing. Reyna Gladis VDA. de Reátegui Dra.-----
- 3.-QF.Luis Domingo NONATO RAMIREZDr.-----
- 4.-Ing.Cleto JARA HERRERA-Mgr-----
- 5.-QF. Brenda Soraya URDAY RUIZ-----
- 6. EF.-Severino GALLARDO DAHUA-----
- 7.-EF. Reynaldo COLOME COLOME-----

Atte.

